

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

38

Santiago, trece de septiembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N°-96

A fs. 36: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 32.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 88-05.

*[Handwritten signatures: Jara, Depolo, Butelmann, Menchaca, Serra]*

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



ES COPIA DEL ORIGINAL